

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8052 de 12 de agosto de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0005860

Señor(a)
COFLEX, S.A. DE C.V.

TÍTULO DE LA SOLICITUD: **“MANGO DE DOBLE USO PARA LÍNEAS DE SUMINISTRO”**

NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/MX2016/000136

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 9 de diciembre de 2016.

PRIORIDAD(ES): 11/12/2015, (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/266,150
15/08/2016, (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 15/237,398

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas (Art. 34 Decisión 486)

Se aceptan las modificaciones radicadas el 5 de julio de 2018, bajo el número NC2018/0007032, por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 25 del radicado N° NC2018/0007032 del 5 de julio de 2018.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un dispositivo de doble función de ajuste o accionamiento, para las conexiones de mangueras de suministro de agua a implementos domésticos, el cual no requiera de medios externos para generar fuerza ejercida por una persona.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un aparato que comprende una línea de suministro que incluye dos conectores extremos y un mango de doble uso el cual comprende una superficie superior y una inferior, además de una cavidad superior e inferior.

3. De la solicitud de patente

3.1. Título

El nombre de la invención de que se trata en el artículo 27 literal d) de la Decisión 486 deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía o posibles segundos usos de elementos que componen la materia a reclamar, ya que el título: **“MANGO DE DOBLE USO PARA LÍNEAS DE SUMINISTRO”** hace mención al uso que se le puede estar haciendo a la invención, por lo cual no es admitido. Se sugiere

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8052 de 12 de agosto de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0005860

cambiarlo a: *“MANGO DE DOBLE ACCIONAMIENTO PARA LINEAS DE SUMINITRO DE AGUA”*.

3.2. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- La estructura de la reivindicación 1 y 22 no permite identificar con claridad el objeto a proteger y las características que lo definen ya que el preámbulo al mencionar solo *“Aparato, que comprende (...)”*, sin que se contextualice el producto a reclamar le resta claridad a las reivindicaciones y de acuerdo a lo mencionado en la descripción, se orienta a un mango de doble accionamiento. Se sugiere cambiar el preámbulo de estas reivindicaciones.
- Las reivindicaciones 1, 2, 3, 4, 18, 19, 20, 21 y 22 indican el posible uso que puede darse al producto reivindicado, ya que mencionan: *“(...) mango de doble uso (...)”* y *“(...) usar las aletas (...)”*, además las expresiones: *“en donde el primer conector de extremo es operable para ser recibido dentro de la cavidad superior”*, encontrada en la reivindicación 1, *“el mango de doble uso es operable para girar el primer conector de extremo”*, encontrada en la reivindicación 2, *“la línea de suministro es operable para ser recibida dentro de la abertura del mango de doble uso y el mango de doble uso es operable para deslizarse libremente, a lo largo de una longitud de la línea de suministro”*, encontrada en la reivindicación 3, *“operable para ser recibido dentro de la cavidad inferior y el mango de doble uso, es operable para girar el segundo conector”*, encontrada en la reivindicación 4, y *“para así retener el primer conector de extremo dentro de la cavidad superior”*, encontrada en la reivindicación 15, también indican el posible uso que puede darse al producto reivindicado, por lo cual no son características técnicas que definan a la invención. Se sugiere eliminarlas o cambiarlas por expresiones adecuadas que se ajusten a la materia de la invención.
- Las reivindicaciones 18 a 20 indican el posible uso que puede darse al producto reivindicado, ya que el preámbulo de la independiente 18 y sus etapas, están orientadas necesariamente a la intervención del hombre en la ejecución de cada acción, por lo que en consecuencia puede indicar la forma de uso del aparato. Se sugiere que el preámbulo deba indicar *“Método de ensamble y apriete”* y revisar la redacción del contexto de cada etapa para alejarse a dicha indicación de uso.
- El término *“sustancialmente”*, encontrado en las reivindicaciones 5, 6, 7, 8, 13 y 14 es impreciso, por lo cual, no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlos por términos o rangos concretos.
- El término *“aparato”*, presentes en las reivindicaciones 1 a 18 y 22 a 25 es de carácter general que sugiere de forma imprecisa que la protección se extendería a posibles variaciones o modificaciones. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o por el término empleado en el título.
- La reivindicación independiente 22 presenta carencia de concisión por lo que hay características iguales a las reivindicaciones 1 y 4, ya que la reivindicación anterior menciona: *“Un aparato, que comprende: un mango de doble uso que incluye un cuerpo que tiene una superficie superior con una cavidad superior ahí definida, una superficie inferior con una cavidad inferior ahí definida, y una abertura definida a través de la superficie superior y la superficie inferior, y una o más alas de mango que se extienden desde el cuerpo superior y el cuerpo inferior, en donde el mango de uso dual es operable para recibir un conector dentro de la cavidad superior y un conector dentro de la cavidad inferior”*, lo cual ya está descrita en combinación con la reivindicación

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8052 de 12 de agosto de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0005860

independiente 1 y la reivindicación dependiente 4, por lo tanto no es admitido. Se recomienda hacer las aclaraciones pertinentes.

- La reivindicación dependiente 24 presenta carencia de concisión por lo que hay características iguales a la reivindicación 16, ya que menciona: “(...) *en donde la cavidad superior incluye una o más aletas formadas a lo largo de una superficie de la misma*”, la cual ya está descrita en la reivindicación dependiente 16 y la reivindicación dependiente 25 presenta carencia de concisión por lo que hay características iguales a la reivindicación 17 ya que menciona: “(...) *en donde la cavidad inferior incluye una o más aletas formadas a lo largo de una superficie de la misma*”, la cual ya está descrita en la reivindicación dependiente 17, por lo cual no es admitido. Se recomienda hacer las aclaraciones pertinentes.
- Se sugiere incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin, de hacer más fácil la comprensión de la materia reivindicada.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 11 de diciembre de 2015 que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	CN204686729	“Nut locking instrument and have pipe of weaving of this nut locking instrument”	07 de octubre de 2015

El documento D1¹ divulga una herramienta de bloqueo de tuercas y un tubo trenzado que tiene la herramienta de bloqueo de tuercas. La herramienta de bloqueo de tuercas está dispuesta en el tubo trenzado. La herramienta de bloqueo de tuercas comprende un cuerpo, y al menos un extremo del cuerpo está excavado en el cuerpo (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

5.1. Novedad (Art 16 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: “*Un aparato, que comprende (...)*” (Radicado N° NC2018/0007032 del 5 de julio de 2018).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica

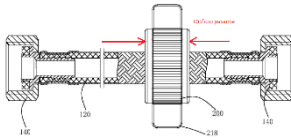
Características esenciales	D1
Un aparato, que comprende:	Herramienta de bloqueo de tuercas y un tubo trenzado que tiene la herramienta de bloqueo de tuercas (Resumen).
Una línea de suministro que incluye un primer conector de extremo y un segundo conector de extremo.	Como se ilustra, hay presente un cuerpo de tubería trenzado 120, con conexiones 140 (Fig. 7; pág. 4, Párr. 28).

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=CN&NR=204686729U&KC=U&FT=D&ND=3&date=20151007&DB=&locale=en_EP

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8052 de 12 de agosto de 2019

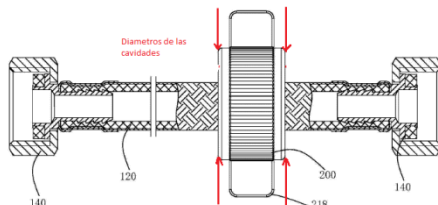
Ref. Expediente N° NC2018/0005860

Un mango de doble uso que incluye un cuerpo que tiene una superficie superior con una cavidad superior ahí definida.	Como se muestra, se presenta una herramienta de bloqueo con un cuerpo 200 que incluye una porción superior de acoplamiento 210, la cual comprende una cavidad que atraviesa la herramienta (Fig. 1; pág. 4, Párr. 29).
Una superficie inferior con una cavidad inferior ahí definida.	La herramienta de bloqueo de tuerca comprende de una parte inferior la cual es una superficie inferior 214 dispuesta circunferencialmente (Fig. 1; pág. 4, Párr. 30).
Una abertura definida a través de la superficie superior y la superficie inferior.	Como se ilustra en la imagen, la herramienta presenta un orificio pasante a través de las superficies de esta (Fig. 7). 
Una o más alas de mango que se extienden desde el cuerpo.	La pared externa del cuerpo 210 está provista además de una porción de oreja 218; preferiblemente, las dos porciones de orejas 218 están dispuestas, y las dos porciones de orejas 218 están dispuestas simétricamente (Fig. 1; pág. 4, Párr. 32).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del aparato de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2 y 4: cuando la tuerca 140 necesita ser instalada o retirada, se empuja el dispositivo de empuje. La herramienta de bloqueo de la tuerca 200 está dispuesta en la tuerca 140, y la porción de ajuste 212 se engancha con la tuerca 140 para realizar la operación de bloqueo o desmontaje (Fig. 7; pág. 5, Párr. 34).
- Reivindicación 3: La herramienta de bloqueo de tuercas 200 está fijada al tubo de trenzado de alambre de acero inoxidable (Fig. 7; pág. 5, Párr. 35).
- Reivindicación 5 y 7: la herramienta de bloqueo de tuercas 200 está provista de la estructura poligonal regular de la porción de acoplamiento 212 para ajustarse a la pared exterior del polígono regular de la tuerca 140 (Fig. 1; pág. 4, Párr. 29).
- Reivindicación 9, 11 y 12: Como se aprecia en la figura, como las dos superficies superiores y cavidades superiores son del mismo diámetro (Fig. 7).



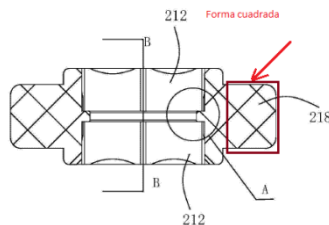
- Reivindicación 10: El diámetro interno de la superficie 214 es más pequeño que la distancia del centro lateral de la porción de enganche 212 (Fig. 1; pág. 4, Párr. 30).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8052 de 12 de agosto de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0005860

- Reivindicación 14: Como se aprecia en la figura, las alas de la herramienta para turcas, son de forma cuadrada con lados rectos (Fig.2).

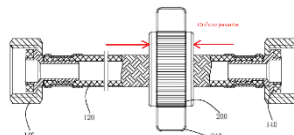


- Reivindicación 15: La herramienta de bloqueo de tuerca comprende de una parte inferior la cual es una superficie inferior 214 dispuesta circunferencialmente (Fig. 1; pág. 4, Párr. 30).
- Reivindicación 16 y 17: La pared externa del cuerpo 210 está provista además de una porción de oreja 218; preferiblemente, las dos porciones de orejas 218 están dispuestas, y las dos porciones de orejas 218 están dispuestas simétricamente (Fig. 1; pág. 4, Párr. 32).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 5, 7, 9 a 12 y 14 a 17 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

La reivindicación 18 consiste en: “Un método para apretar conectores de una línea de suministro de plomería (...)” (Radicado N° NC2018/0007032 del 5 de julio de 2018).

Tabla 2. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica

Características esenciales	D1
Un método para apretar conectores de una línea de suministro de plomería, que comprende:	Se proporciona un método de bloqueo o desmontaje de las tuerkas 140 con la herramienta de cuerpo 200 (Fig. 7; pág. 5, Párr. 34).
Proporcionar un mango de doble uso, el mango de doble uso comprende:	Herramienta de bloqueo de tuercas y un tubo trenzado que tiene la herramienta de bloqueo de tuercas (Resumen).
Una superficie superior con una cavidad superior definida en la misma.	Como se muestra, se presenta una herramienta de bloqueo con un cuerpo 200 que incluye una porción superior de acoplamiento 210, la cual comprende una cavidad que atraviesa la herramienta (Fig. 1; pág. 4, Párr. 29).
Una superficie inferior con una cavidad inferior definida en la misma.	La herramienta de bloqueo de tuerca comprende de una parte inferior la cual es una superficie inferior 214 dispuesta circunferencialmente (Fig. 1; pág. 4, Párr. 30).
Una abertura definida a través de la superficie superior y la superficie inferior.	Como se ilustra en la imagen, la herramienta presenta un orificio pasante a través de las superficies de esta (Fig. 7). 
Una o más alas de mango que se extienden desde el cuerpo.	La pared externa del cuerpo 210 está provista además de una porción de oreja 218; preferiblemente, las dos porciones de orejas 218 están dispuestas, y las dos porciones de orejas 218 están dispuestas simétricamente (Fig. 1; pág. 4, Párr. 32).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8052 de 12 de agosto de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0005860

Recibir un primer conector de extremo de la línea de suministro de plomería en la cavidad superior.	Cuando está inactivo, la herramienta de bloqueo de tuercas 200 está ubicada en el cuerpo del tubo 120 sin afectar el uso normal del tubo trenzado 100 (Fig. 7; pág. 5, Párr. 34).
Girar el mango de doble uso y el primer conector de extremo para apretar el primer conector de extremo.	La herramienta de bloqueo de la tuerca 200 está dispuesta en la tuerca 140, y la porción de ajuste 212 se engancha con la tuerca 140 para realizar la operación de bloqueo o desmontaje (Fig. 7; pág. 5, Párr. 34).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del método para apretar conectores de una línea de suministro de plomería de la reivindicación 18 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 19: Cuando la tuerca 140 necesita ser instalada o retirada, se empuja el dispositivo de empuje lo cual la herramienta de bloqueo se puede trasladar de una tuerca 140 a la otra, de un extremo a otro (Fig. 7; pág. 5, Párr. 34).
- Reivindicación 21: La pared externa del cuerpo 210 está provista además de una porción de oreja 218; preferiblemente, las dos porciones de orejas 218 están dispuestas, y las dos porciones de orejas 218 están dispuestas simétricamente y su finalidad es permitir el ajuste de las turecas 140 (Fig. 1; pág. 8, Párr. 32).

Las reivindicaciones dependientes 19 y 21 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

Por la falta de concisión identificada en las reivindicaciones 22, 24 y 25 y de acuerdo a lo expresado en el presente escrito, el análisis de las reivindicaciones previamente analizadas (reivindicaciones 1, 4, 16 y 17), aplican también para esta reivindicación.

- Reivindicación 21: La herramienta de bloqueo de tuerca comprende de una parte inferior la cual es una superficie inferior 214 dispuesta circunferencialmente la cual es de un diámetro inferior a la cavidad superior (Fig. 1; pág. 4, Párr. 30).

6. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	CN204686729	1 a 5, 7, 9 a 12, 14 a 19, 21, 22, 24 y 25	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presenta un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral

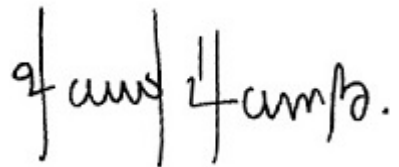
REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° **8052** de **12 de agosto de 2019**

Ref. Expediente N° NC2018/0005860

1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



MARÍA JOSÉ LAMUS BECERRA
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8052 de 12 de agosto de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0005860

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2018/0005860		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/MX2016/000136		9/12/2016							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
11/12/2015				X					
Solicitante									
COFLEX, S.A. DE C.V.									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 25
Palabras clave utilizadas	Nut, handle, pipe, locking, instrument, plumbing, tool
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: F16L 35/00, B25B 13/06, B25B 13/50

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP (¹)	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado (²)
SIPI	CO08019059	25/02/2008	-	-	A
ISA	CN204686729	07/10/2015	1 a 5, 7, 9 a 12, 14 a 19, 21, 22, 24 y 25	Fig. 1; pág. 4, Párr. 29 - Fig. 1; pág. 4, Párr. 32 - Fig. 1; pág. 4, Párr. 30	X
	DE4142334	24/06/1993	-	-	A
	US5316348	31/05/1994	-	-	A
	US2008098858	01/05/2008	-	-	A
	US2010199813	12/08/2010	-	-	A
Patbase	GB2386933	01/10/2003	-	-	A
	US2003075921	24/04/2003	-	-	A
	US5275447	04/01/1994	-	-	A
Google patents	EP0706624	22/01/1997	-	-	A
	JP4571130	27/10/2010	-	-	A
	JP2009512828	26/03/2009	-	-	A
(¹) Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen (Número), pp-pp.					
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.					

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8052 de 12 de agosto de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0005860

(2) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre, por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O, X, O, Y o bien O, A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional, pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: (01/08/2019)	
Examinador: Juan David Davila Sulbaran	